



II DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA
DEPARTAMENTO REGIONAL PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

R E S O L U C I Ó N

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA EL USO DE
MAQUINA REGISTRADORA EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS

N° INT. BASE DE DATOS
77311024171

R.U.T. CONTRIBUYENTE
3.886.813-6

CONTRIBUYENTE : MARION REGINA HARDING VERSALOVIC
DIRECCION : O'HIGGINS N° 1998
REP. LEGAL :
R.U.T. REP. LEGAL :

ANTOFAGASTA, 12/04/2011

RES.EX.DRE02.00 N° 917 /

VISTOS: La presentación de fecha 29.03.2011 por la que solicita derogación total de Resolución N° Ex. 1929 del 27 de Julio del 1994, emitida por el Departamento de Resoluciones de ésta Dirección Regional, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s) que más adelante se detalla, en la dirección O'HIGGINS N°1998, ANTOFAGASTA:

MARCA	MODELO	SERIE N°	FOLIO FISCAL	CAJA N°
ELCA SAMSUNG	ER - 2610	0799		01

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998.

SE RESUELVE
HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE sin efecto la autorización para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de la presente resolución, concedida por Resolución N° Ex. 1929 del 27 de Julio de 1994, emitidas por el Departamento de Resoluciones de ésta Dirección Regional.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE por carta certificada.

OSCAR URDANIVA NORIEGA
DIRECTOR REGIONAL